

Sunchales, 6 de setiembre de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 4 / 2 0 1 0

VISTO:

El reclamo de los vecinos acerca de los problemas que se presentan con el estacionamiento y circulación sobre calle 1° de Mayo, entre Estanislao Zeballos y Juan B. Justo frente a "Clínica Sunchales S.A." y sobre calle 25 de Mayo, entre San Martín y Lisandro de la Torre, frente a "Clínica 10 de Septiembre", y;

CONSIDERANDO:

Que en estas arterias se encuentran ubicadas dos Clínicas de la ciudad de Sunchales donde concurren diariamente una gran cantidad de personas;

Que el estacionamiento de vehículos, motos y bicicletas se hace desordenado y por consiguiente es posible promover su mejoramiento;

Que este desorden trae aparejado peligro de accidentes al ingreso y egreso, tanto de personas, como de móviles de emergencia, de traslado de pacientes y de todos los que circulan diariamente por estas calles;

Que se dificulta el acceso de todos aquellos pacientes ambulatorios, fundamentalmente personas mayores o con problemas de motricidad dado que, frecuentemente, están obstruidos los ingresos principales a los citados establecimientos;

Que en tal sentido los espacios pueden ser optimizados y ampliados procediéndose además a inducir a los

usuarios a utilizar el estacionamiento en lugares adecuados mediante una mejor señalización;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 6 4 / 2 0 1 0

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que realice, en un plazo de 30 días corridos, el correspondiente proyecto técnico para el mejoramiento del estacionamiento de bicicletas, motos y vehículos sobre calle 1° de Mayo, entre Estanislao Zeballos y Juan B. Justo y sobre calle 25 de Mayo, entre San Martín y Lisandro de la Torre. En caso de ser necesario, en calles circundantes, disponiendo, fundamentalmente, espacios libres para el acceso principal y para el de emergencias de la "Clínica Sunchales S.A." y de la "Clínica 10 de Septiembre".-

Comuníquese, publíquese y archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de setiembre del año dos mil diez.-